

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

8722 *Extracto de la Convocatoria del Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2019*

BDNS: 472322

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2019, aprobada mediante resolución de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.

1. Normativa

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca.

2. Dotación presupuestaria

Durante el ejercicio presupuestario de 2019, se destina como dotación del Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2019 un crédito de 7.000,00 €, a cargo de la aplicación 20.33430.48100 para el proyecto ganador.

3. Objeto y finalidad

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión del Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2019, en régimen de concurrencia competitiva.

La finalidad de este premio es contribuir a consolidar los objetivos de promoción de la fotografía contemporánea, apoyar esta disciplina como creación artística y cultural, impulsar la creación fotográfica contemporánea y, a la vez, reconocer el trabajo de los fotógrafos como autores.

4. Participación y envío de los proyectos

El Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea está abierto a cualquier persona física que quiera participar en él y que no haya incurrido en las causas de prohibición establecidas en el artículo 8 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca.

Los proyectos tienen que presentarse en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

En el punto 6 de la convocatoria se detallan los lugares de presentación de las solicitudes y los proyectos.

5. Aceptación e interpretación de las normas que rigen el premio.

El hecho de presentar un proyecto al Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2019 implica la aceptación de las normas de esta convocatoria.

6. Documentación

En el punto tercero de la convocatoria se detalla la documentación y la forma en que tienen que presentarse las solicitudes y los proyectos.

<http://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2019/124/1042088>



El texto completo de la convocatoria del premio, así como los anexos que se tienen que presentar, están disponibles en la sede electrónica del Consejo de Mallorca.

Palma, 5 de septiembre de 2019

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística
Josep Mallol Vicens

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/124/1042088>

